

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:**INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

| | |
|-------------------|--|
| Título: | Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento |
| Universidad: | Universidad de Salamanca |
| Fecha de emisión: | 6 de octubre de 2025 |

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en el documento "Seguimiento y renovación de la acreditación de los Títulos Oficiales de Doctorado" establecido por ACSUCYL y elaborado de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el documento anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora a considerar para el adecuado desarrollo del Título:

- Se deben revisar los procedimientos de evaluación de las actividades formativas para garantizar que quedan registradas las actividades que los doctorandos deben realizar para completar su formación.

- Se debe respetar el perfil de ingreso recomendado definido en la memoria verificada, garantizando que los estudiantes acceden con el perfil adecuado al Programa de Doctorado, o bien definir los complementos formativos que habrán de cursar quienes no se ajustan al perfil de ingreso.
- Se debe informar sobre la titulación de acceso de los doctorandos que proceden de universidades extranjeras, con el fin de valorar su adecuación al perfil de ingreso recomendado.
- Se deben clarificar los criterios de acceso establecidos en la memoria en lo que respecta a contar con el aval de un futuro director de tesis.
- Se debe incorporar al documento de actividades del doctorando el informe anual de evaluación de la Comisión Académica, incluyendo una justificación de las valoraciones emitidas, al menos cuando el doctorando sea calificado con No Apto, con el fin de proporcionar la retroalimentación suficiente para que la evaluación cumpla con su finalidad formativa.
- Se recomienda continuar adoptando medidas para fomentar las líneas de investigación que cuentan con menor número de doctorandos.
- Se recomienda propiciar un ajuste del número de profesores por línea de investigación, teniendo en cuenta el modo en que se distribuye el alumnado entre las nueve líneas.
- Se recomienda favorecer que la dirección de tesis se distribuya de manera más uniforme entre la totalidad del personal académico participante en el programa, evitando la concentración sobre determinados profesores.
- Se recomienda adoptar medidas que contribuyan a incrementar la tasa de éxito y reducir la duración media del programa para los doctorandos.

Asimismo, se recomienda tener en cuenta las siguientes cuestiones transversales que afectan a los Programas de Doctorado de la Universidad de Salamanca:

- Revisar la información publicada en la Web de la USAL en inglés, sobre los procesos de acceso y admisión de los Programas de Doctorado, ya que se ha comprobado que no es la misma que la publicada en castellano.
- Seguir avanzando en la mejora de la aplicación RAPI que gestiona la documentación de los Programas de Doctorado, revisando algunas cuestiones como: la mejora de rendimiento cuando existe un número elevado de usuarios conectados.
- Automatizar el proceso de alta de los estudiantes de los Programas de Doctorado en Moodle.
- Revisar y simplificar el proceso de depósito de la tesis.
- Establecer protocolos de mediación eficaces con el fin de abordar y resolver de manera constructiva los posibles conflictos que puedan surgir entre el director y el doctorando.

En el trámite de alegaciones, la Universidad ha asumido el compromiso de adoptar las medidas necesarias para dar una adecuada respuesta a estos requerimientos/recomendaciones de ACSUCYL. Estos compromisos serán objeto de seguimiento en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Estándares:

- 1.1. *El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas*
- 1.2. *El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y los criterios de admisión son adecuados.*
- 1.3. *Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del "documento de actividades del doctorando" y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el "plan de investigación del doctorando".*
- 1.4. *La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.*
- 1.5. *El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.*

Valoración global: 1. Organización y desarrollo

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la valoración:

Los mecanismos establecidos para el seguimiento de las actividades de los doctorandos cuentan con una herramienta útil en el portafolio digital del estudiante. En este portafolio, el estudiante decide si la información es totalmente pública, visible solo para los miembros del programa o únicamente para las comisiones y sus tutores y directores. Esta herramienta facilita la supervisión y monitorización de los doctorandos por parte de los tutores y directores y por la Comisión Académica, si bien su uso no es obligatorio. En lo que respecta al Documento de Actividades del Doctorando (DAD), la muestra de documentos examinados reflejan información incompleta, e incluso en algún caso no constan actividades para ningún año. Además, las actividades incluidas en los DAD no están suficientemente descritas: para los seminarios y cursos no consta lugar ni número de horas; en lo que respecta a congresos, a veces no se informa del nombre del mismo, lugar de realización o institución organizadora; para artículos científicos sólo se aporta el título, sin identificar la revista y el número donde ha sido publicado. Se tiene que completar en el DAD las actividades desarrolladas y una descripción de estas, de tal modo que pueda comprobarse que se han realizado las actividades previstas y que estas cumplen con los requisitos establecidos en cuanto a duración y resultados de aprendizaje. Por tanto, se deben revisar los procedimientos de evaluación de las actividades formativas para garantizar que quedan registradas las actividades que los doctorandos deben realizar para completar su formación. El Programa debe garantizar el cumplimiento y la adecuada supervisión de la realización de las actividades formativas definidas en la memoria verificada por parte de todos

los estudiantes. En fase de alegaciones, la Universidad afirma que desde el curso 2024-2025 se revisa el registro de las actividades formativas, de tal manera que no se califica con apto a quienes no lo hayan realizado. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en los próximos procesos de evaluación externa a los que se someta el Programa.

La memoria también prevé que los informes de evaluación anual de la Comisión Académica sean incorporados al documento de actividades del doctorando. En la muestra de DAD aportados, estos informes se han reducido a consignar en el documento la calificación de Apto/No Apto lograda cada curso académico. Se debe incorporar al documento de actividades del doctorando el informe anual de evaluación de la Comisión Académica, incluyendo una justificación de las valoraciones emitidas, al menos cuando el doctorando sea calificado con No Apto, con el fin de proporcionar la retroalimentación suficiente para que la evaluación cumpla con su finalidad formativa. Esta información de las valoraciones emitidas está disponible actualmente en las actas de calificación.

Durante la visita, todos los colectivos entrevistados han señalado la necesidad de mejorar la aplicación RAPI, a través de la cual se gestiona el DAD.

Se han establecido procedimientos para valorar la adecuación del perfil de quienes solicitan ser admitidos en el programa. Estos procedimientos deben mejorarse teniendo en cuenta que parte de los doctorandos no se ajustan plenamente al perfil de acceso requerido, y por tanto no satisfacen los criterios de admisión. La memoria verificada incluyó en el perfil de ingreso haber cursado al menos un Grado en el área de Educación, Psicología, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Información y Documentación, Comunicación Audiovisual, Sociología y ciencias sociales afines, o ser Licenciado en titulaciones similares. Sin embargo, en el período objeto de evaluación la información disponible muestra la admisión de estudiantes con titulación de Ciencias, tales como Máster en Química o Licenciatura en Física, y con titulaciones del ámbito de las Humanidades, tales como Licenciatura en Filosofía y Letras o Máster en Estudios Avanzados e Investigación en Historia. En sus alegaciones, la Universidad indica que se solicitará una modificación para ampliar el perfil de nuevo ingreso, siempre que los directores del programa consideren que la trayectoria académica y profesional del candidato se ajusta a las líneas de investigación del mismo. En este sentido, será necesario clarificar de forma precisa cuáles son las condiciones mínimas exigidas en cuanto a dicha trayectoria, así como los criterios que se emplearán para su valoración.

Para quienes acceden con perfiles más distanciados de la temática del programa no se contemplan complementos formativos, más allá de las actividades propuestas en el desarrollo del propio programa. Se debe respetar el perfil de ingreso recomendado definido en la memoria verificada, garantizando que los estudiantes acceden con un perfil adecuado para la realización del Programa de Doctorado, o bien definir los complementos formativos que habrán de cursar quienes no se ajustan al perfil de ingreso.

Además, en la información aportada, para una parte del numeroso alumnado procedente de universidades extranjeras, se ha consignado como título de acceso “*Titulación univ. extranjera no homologada*”, lo cual impide valorar la adecuación de su perfil de ingreso. En fase de alegaciones se ha indicado que los responsables del Programa cuentan con información sobre la titulación de este alumnado. En cualquier caso, en los procesos de evaluación externa, se debe aportar información sobre la titulación de acceso de los doctorandos que proceden de universidades extranjeras, con el fin de valorar su adecuación al perfil de ingreso recomendado. Este requerimiento ya se indicó en el informe final correspondiente a la anterior renovación de la acreditación.

Según se indica en el autoinforme, desde el curso 2015-2016, el programa solo admite a los estudiantes que, además de cumplir los requisitos establecidos, vengan ya avalados por un futuro director de tesis perteneciente al claustro de doctores. Sobre esta cuestión, la memoria verificada presenta informaciones contradictorias. Así, en la página 15 se indica explícitamente que se requiere como documentación a la hora de hacer la preinscripción el “Compromiso de un investigador del programa de ejercer las funciones de tutor, director o codirector de tesis”. Sin embargo, en la página 37 figura “no será obligatorio que el estudiante, en el momento de la preinscripción, tenga el compromiso de un investigador del Programa de ejercer las funciones de director. Se deberán clarificar los criterios de acceso establecidos en la memoria en lo que respecta a contar con el aval de un futuro director de tesis.

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha superado anualmente la cifra de plazas aprobadas. Entre los cursos 2018-2019 y 2021-2022 se sobrepasa la cifra de 30 plazas ofertadas, llegando a producirse la matriculación de un 70% más de estudiantes en el curso 2021-2022. Esta situación se habría corregido, pues se presentó una modificación, aprobada en diciembre de 2021, para incrementar la oferta de plazas a 50, cifra que no fue superada en el curso 2022-2023 y posteriores. Se debe mantener la matrícula de alumnado de nuevo ingreso dentro de los límites de las plazas verificadas.

En el autoinforme se afirma que la distribución de estudiantes entre líneas de investigación no está equilibrada, registrándose baja matriculación en algunas de ellas. Aunque se han desarrollado iniciativas para favorecer mayor presencia de doctorandos en las líneas minoritarias, los responsables del programa entrevistados consideran que sigue siendo un aspecto a mejorar. Se recomienda continuar adoptando medidas para fomentar las líneas de investigación que cuentan con menor número de doctorandos.

La comprobación de la originalidad de los trabajos y la ausencia de fraude corresponde a los directores y tutores de tesis, para lo cual disponen de herramientas informáticas. La comprobación de ausencia de plagio es requisito previo al depósito de la tesis doctoral, según la información aportada por el personal académico durante la visita.

En el autoinforme se hace referencia a tres recomendaciones incluidas en el informe de evaluación emitido en la anterior renovación de la acreditación. En primer lugar, la Universidad ha presentado la modificación de la memoria requerida para incrementar el número de plazas ofertadas. La segunda de ellas aludía a la incorporación de información detallada sobre el perfil de ingreso de los estudiantes extranjeros. Este requerimiento ha sido parcialmente atendido, pues en la tabla de estudiantes matriculados en el programa sigue estando ausente la información sobre la titulación de algunos estudiantes extranjeros. La recomendación de potenciar las líneas de investigación menos demandadas ha llevado a emprender diversas actuaciones, si bien sigue registrándose en este momento una situación desigual en cuanto a la distribución de doctorandos entre líneas de investigación.

El Programa de Doctorado responde a las exigencias actuales de formación investigadora en el ámbito disciplinar en el que se centra. Las modificaciones aprobadas afectan al número de plazas y a la actualización de diferentes apartados de la memoria, sin que ello incida negativamente en el nivel de formación MECES 4 que ofrece el programa.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- 2.1 *La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- 2.2 *La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.*
- 2.3 *La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.*

Valoración global: 2. Información y transparencia

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

La información recogida en las páginas web tanto de la Escuela de Doctorado, como la propia del programa es suficiente y relevante. La información es accesible y la consulta de ambas páginas proporciona una visión completa del programa. Se ha identificado alguna pequeña discrepancia entre ambas fuentes de información sobre el profesorado en ambas páginas.

La satisfacción de los doctorandos y del PDI con la información facilitada a través de la página web del programa es muy alta, de acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas a estos colectivos y las valoraciones realizadas durante la visita de evaluación externa. En cualquier caso, se recomienda revisar y completar los contenidos de la web, incorporando elementos relevantes para los grupos de interés, como el número de plazas, las salidas profesionales o la memoria verificada. Se recomienda además que, cuando alguna información esté presente en solo una de las dos páginas web que informan sobre el programa, se proporcionen enlaces para acceder desde la otra.

La información del SGIC está disponible en la información pública.

3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Estándares:

- 3.1 *El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.*

3.2 El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.

3.3 El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Valoración global: 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

La Universidad de Salamanca cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) común a todos los Programas de Doctorado, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en 2017. El SGIC permite la evaluación y mejora continua de los programas. Para ello, asegura la obtención y análisis de datos sobre admisión, resultados académicos y satisfacción de los grupos de interés. Se recomienda contar con procedimientos de revisión del SGIC, ya que por el momento tan solo existe una revisión anual de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones.

La Comisión de Calidad (CC) se reúne a lo largo del curso académico, dejando constancia de ello en las actas presentadas. Se echan en falta las actas correspondientes a las reuniones celebradas en el curso 2019-2020. La comisión trata los aspectos ordinarios del funcionamiento del programa y también es responsable de elaborar el informe de seguimiento anual del programa.

El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de los procesos implicados en el programa, siendo la Comisión de Calidad del Programa (CC) la responsable de su implantación. Los responsables de título cuentan con datos e información tanto cuantitativa como cualitativa para su valoración.

Se ha realizado a lo largo del periodo evaluado un seguimiento anual del programa, que da lugar a los correspondientes informes de seguimiento. Estos informes son detallados y contemplan fortalezas y áreas de mejora, tanto las que se identifican a partir del análisis interno como las que se han recogido en informes de evaluación externa, indicando el grado de consecución y detalles suficientes para hacer un buen seguimiento del estado de ejecución de las acciones de mejora.

El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones realizadas al Programa de Doctorado. Además, también se pueden dirigir quejas y sugerencias a través del correo propio del programa. De acuerdo a la documentación aportada, en el periodo evaluado se han recibido sugerencias, la mayor parte relacionadas con la información pública.

No se han recibido quejas.

4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

- 4.1 El personal académico tiene la cualificación adecuada: todo el profesorado ha de ser doctor y el 60% tener experiencia investigadora acreditada por un tramo de investigación vivo, además de demostrar una experiencia investigadora en la línea de investigación del programa en la que esté integrado.*
- 4.2 Cada grupo de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.*
- 4.3 El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.*
- 4.4 Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.*
- 4.5 En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa.*

Valoración global: 4. Personal académico

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

El programa cuenta con 69 profesores, de los que un elevado porcentaje cuenta con sexenio vivo. Se cumple el requisito exigido a los miembros del programa en el sentido de contar con un sexenio obtenido en los últimos siete años, o bien publicaciones equivalentes, por lo que el personal académico tiene la cualificación adecuada.

Dos tercios del personal está adscrito a grupos de investigación. La participación en un elevado número de proyectos de investigación, aprobados en convocatorias de ámbito nacional e internacional, y la producción científica del personal académico son amplias. Ambas evidencias respaldan la experiencia investigadora del profesorado participante en el Programa de Doctorado.

El alumnado matriculado en el programa ha pasado de 141 en el curso 2018-2019 a 180 en el curso 2022-2023. En ese mismo período, el personal académico ha crecido a un ritmo inferior, incrementándose de 59 a 69 profesores. Esto supone pasar de una ratio de 2,39 doctorandos por profesor a 2,61. En cualquier caso, de acuerdo con estos valores, el personal académico se considera suficiente en relación con el número de estudiantes matriculados en el programa.

En cuanto a la distribución del profesorado entre las nueve líneas de investigación, la información disponible en la página institucional del programa refleja un reducido número de profesores adscritos a las líneas “Educación y cambio climático” o “Ingeniería y educación”, frente a líneas como “Educación, bibliotecas y cultura científica”, “Evaluación educativa y orientación” o “Investigación-innovación en tecnología educativa”, a las que se adscribe más del 56%. Se recomienda propiciar un ajuste del número de profesores por línea de investigación, teniendo en cuenta el modo en que se distribuye el alumnado entre las nueve líneas.

De acuerdo con los datos aportados para el curso 2022-2023, se advierte una concentración de la dirección de tesis doctorales sobre algunos miembros del programa, para los que figuran hasta 12

tesis en proceso de elaboración. Por el contrario, hay miembros que no dirigen tesis o solo se encuentran dirigiendo una. El personal académico y los responsables del programa entrevistados durante la visita han aclarado que se trata de codirecciones y que esta concentración no supone una dificultad para la dirección de tesis. En cualquier caso, dado que la dirección de tesis doctorales implica una dedicación importante de tiempo y esfuerzo, se recomienda favorecer que esta tarea se pudiera distribuir de manera más uniforme entre la totalidad del personal académico participante en el programa, evitando la concentración sobre determinados profesores.

La dirección de tesis y tutorización de los doctorandos están reconocidas por la universidad, acorde al Plan de Organización Académica del PDI.

De acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa, la presencia de expertos internacionales en tribunales de tesis ha tenido lugar en las tesis con mención internacional que han sido defendidas en el programa, las cuales llegaron a suponer el 50% en el curso 2021-2022. Estos datos muestran que el grado de internacionalización del programa se ha incrementado. Así mismo, expertos internacionales también han participado en actividades de formación y dirección de tesis doctorales.

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

5.1 Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

5.2 Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.

Valoración global: 5. Recursos materiales y servicios

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

El Programa de Doctorado se apoya en la dotación de infraestructuras y recursos materiales de la Escuela de Doctorado, la Facultad de Humanidades y Educación, y de los grupos de investigación vinculados al programa. Se cuenta además con espacios y medios tecnológicos proporcionados por el Instituto Universitario de Ciencias de la Educación. Los recursos bibliográficos proporcionados por las bibliotecas de la Universidad de Salamanca están a disposición de los doctorandos. En las encuestas de satisfacción, los doctorandos han valorado positivamente los espacios para las actividades formativas, los espacios virtuales de comunicación, las infraestructuras tecnológicas, los recursos informáticos o los recursos bibliográficos.

Los estudiantes del programa tienen acceso a la totalidad de servicios generales de la universidad, además de en particular, la Escuela de Doctorado que proporciona el soporte administrativo necesario. En lo que respecta al apoyo prestado a los doctorandos, se valoran positivamente actividades y programas desarrollados, tales como la sesión de bienvenida al alumnado de nuevo ingreso, o el programa de mentoría entre estudiantes. En la Universidad de Salamanca, los doctorandos tienen acceso al Servicio de Promoción, Información y Orientación, Servicio de Becas y Ayudas al Estudio, Servicio de Asuntos Sociales, Agencia de Gestión de la Investigación, o Servicio de Inserción Profesional, Prácticas, Empleo y Emprendimiento. Durante la visita de evaluación, los doctorandos y egresados del programa han confirmado su participación en actividades promovidas por algunos de estos servicios y en el programa de mentoría.

En la memoria verificada se afirmó que el Programa de Doctorado organizaría al menos dos sesiones al año destinadas específicamente a facilitar la inserción laboral de los doctorandos, en las que investigadores doctores de empresas y organismos públicos expondrían los requisitos para el acceso a trabajos cualificados y contratos postdoctorales. El autoinforme no ha hecho referencia a estas sesiones, que no se habrían celebrado. Dentro del apartado de recursos y servicios de apoyo al aprendizaje, en las encuestas de satisfacción correspondientes al curso 2022-2023, las actividades de orientación profesional e inserción laboral son el aspecto con el que los doctorandos se mostraron relativamente menos satisfechos.

Los recursos disponibles son en general adecuados y suficientes. La captación de proyectos de investigación por parte de los grupos de investigación vinculados al programa es una fuente de recursos que facilita la actividad de los doctorandos. Las posibles carencias se circunscriben al presupuesto para las actividades de movilidad y de formación, según se recoge en el autoinforme y han destacado los entrevistados durante la visita de evaluación externa.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Estándares:

6.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las competencias previstas de nivel 4 del MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.

Valoración global: 6. Resultados de aprendizaje

| | | | | | |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

Entre los cursos 2018-2019 y 2022-2023 se han defendido en el programa 69 tesis doctorales, de las cuales 63 obtuvieron la calificación de sobresaliente cum laude (91,3%) y 26 contaron con la mención internacional (37,7%). En torno a un tercio de los doctorandos obtuvieron premio extraordinario de doctorado.

Se destaca que el programa adopta una estrategia que se considera muy adecuada para fomentar el compromiso del estudiantado con la producción científica de calidad y con la difusión del conocimiento, al exigirles, en el momento de la defensa, haber publicado artículos científicos directamente relacionados con sus investigaciones. Así pues, las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales son elevadas, teniendo en cuenta la obligatoriedad de publicar, al menos un artículo en una revista indexada en JCR o dos en revistas Scopus/ESCI. El elevado nivel de exigencia en estas revistas avala el logro de la competencia investigadora lograda por los doctorandos y su grado de especialización en un ámbito disciplinar específico, por lo que los resultados alcanzados se ajustan al nivel MECES 4.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Estándares:

7.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en la naturaleza y las características del programa de doctorado.

7.2 Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

7.3 Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.

7.4 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.

Valoración global: 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

Los resultados de satisfacción de los doctorandos se mantienen en niveles altos durante el periodo evaluado. Destacan entre las valoraciones positivas elementos como la organización académica, la

asignación de tutor y director de tesis, el seguimiento de las actividades, o la recomendación de seguir el programa, todos ellos con valores en torno a 9 en una escala de 1 a 10.

Los indicadores de satisfacción de los egresados se obtienen a partir de las encuestas de inserción laboral. La única realizada para egresados en el período 2018-2023 tuvo lugar en 2023 y se centró sobre egresados en el curso 2019-2020. Tres años después de su egreso, este colectivo se mostró satisfecho con el Programa de Doctorado.

Los niveles de satisfacción del profesorado, medidos bianualmente, son también muy altos. En la última encuesta realizada en el curso 2021-2022, el PDI se mostró muy satisfecho con la gestión, la organización del programa, las actividades formativas, los recursos e infraestructuras, los trámites de depósito y defensa de tesis, o los resultados obtenidos.

El número de tesis defendidas ha descendido ligeramente en los dos últimos cursos académicos del período evaluado, no alcanzando los resultados esperados previstos en la memoria verificada. Este descenso ha ido unido a una menor tasa de éxito y a un incremento de la duración media del Programa de Doctorado, tanto para quienes lo cursan a tiempo completo como a tiempo parcial. En lo que respecta a la tasa de éxito, se ha pasado desde un 10,8% en 2018-2019 a un 3,92% en 2021-2022. Se recomienda adoptar medidas que contribuyan a incrementar la tasa de éxito y reducir la duración media del programa para los doctorandos.

La tasa de abandono ha ido descendiendo, aunque se mantiene todavía alta, afectando al 17,86% de doctorandos a tiempo completo, según el último registro realizado en 2021-2022 para este indicador. En cambio, para los doctorandos a tiempo parcial el abandono se ha ido reduciendo durante los cursos académicos objeto de evaluación, situándose en el curso 2021-2022 en un 4,55% del alumnado. El personal académico entrevistado durante la visita identifica las causas del abandono en factores personales o laborales, antes que en factores internos al propio programa.

8. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Programa en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

Las acciones de mejora incluidas son, en general, coherentes con las debilidades del programa, recogiendo las detectadas en anteriores procesos de evaluación interna y externa, así como las identificadas en el autoinforme de renovación de la acreditación. No ha sido justificada en el autoinforme la necesidad de mejora en la comunicación asíncrona entre doctorandos, miembros del

clauso, doctores y colaboradores. Aspectos como la mejora en la gestión del Documento de Actividades del Doctorando o el incremento de la tasa de éxito, detectados en el presente informe, no han sido objeto de atención.

Se recomienda revisar la tabla de acciones de mejora, que resulta incompleta. En lo que respecta al calendario, se ha especificado únicamente el año o curso académico de inicio, por lo que se echa en falta una temporalización para la ejecución de las acciones de mejora, especificando el tiempo asignado a cada una de las tareas y la fecha de finalización prevista.

En Valladolid, a 6 de octubre de 2025



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones